



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

[Handwritten signature]

Credito 6. Resolvas sean admitidos a liquidacion los creditos
 Se admiten a li- }
 quidacion los que }
 contra el estado }
 se hicieron en }
 la misma época }
 que se consideren como adeudados p.
 no haberse presentado en las correspondientes
 oficinas en el tiempo prescrito p. el Dec. de
 cuatro de febrero de mil ochocientos veinte y cuatro
 con lo demas que se expresa. Y entendidas p. este
 Ayuntamiento, se acuerda: Que sean en su inteligencia
 y se guarden y cumplan segun y como corres-
 ponda =

Polvo 6 }
 Medidas adoptadas }
 p. la buena ad- }
 ministracion de }
 la vivorara }
 Igualm. se vio al Boletín oficial de la Prov.
 del Nueve veinte y siete de Nov. ult. marcado
 con el numero de ochocientos veinte y uno, en el q.
 letra 1.ª se halla la orden circular a todos
 los Ayuntam. que extractada que a continua-
 cion se expresa. = Que a consecuencia de que
 por enter la Junta Municipal de Sanidad de
 Murcia la adulteracion que se ha hecho en
 varios puntos de los polvos llamados de
 Vivorara aplicados para la curacion del estera
 morbo, habia comisionado a las Sierras donde
 vegetan las plantas de que se componen
 los expresados polvos, a un Profesor de Farmacia,
 p. cuyo medio ha adquirido mucha libras
 de ellos p. su uso p. su unico precio a la Puella
 que lo necesitan, y en su vista ha resuelto V. M.

[Large handwritten mark]

[Handwritten signature]

